

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

04/03/2021

ESTADO No. **0037**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2018 00015	Ordinario	ALIANSA LUD EPS	ADRESS	Auto concede recurso de apelación en efecto CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. (EXP. EN OFICIOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2018 00133	Ordinario	BRAYAN SAMIR PRIETO HERRERA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ORDENA LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE, SE CITA A LOS APODERADOS EL DÍA 9 DE ABRIL DE 20201 A LA HORA DE LAS 9:00 AM PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN POR LA PLATAFORMA TEAMS. POR LO QUE SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE ALLEGUEN TODAS LAS DOCUMENTALES QUE TENGA EN SU PODER CON ANTERIORIDAD A LA DILIGENCIA. (EXP. EN AUDIENCIAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2019 00544	Ordinario	RODOLFO GOODING VANEGAS	SOCIEDAD GSI CONSTRUCCIONES SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:15 AM PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATAN LOS ARTS. 77 Y 80 CPTSS. (EXP. AUDIENCIAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2020 00226	Ordinario	GUSTAVO GUTIERREZ CASTAÑEDA	DERMA PIEL SAS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADAS.(EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2020 00232	Ordinario	LEONARDO ALBERTO CARO GONZALEZ	FICHET COLOMBIA S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	

04/03/2021

ESTADO No. **0037**

Fecha Fijación:

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00252	Ordinario	JORGE LEON ACOSTA OJEDA	H & C CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES LTDA.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2020 00322	Ordinario	COOMEVA E.P.S. S.A.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRONICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2020 00392	Ordinario	VICTOR MANUEL VEGA GUTIERREZ	ABC DE LOS MUEBLES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADA. (EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021	03/03/2021	
110013105 037 2020 00420	Ordinario	ELSA EBER SALGADO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2021 00082	Tutelas	NICOLAS MATEO CARTAGENA MENDEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Auto ordena oficiar ORDENA OFICIAR AL JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	
110013105 037 2021 00099	Tutelas	JAIME ALBERTO REYES ARANGO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR ACCIONADA. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0037 DE 2021.	03/03/2021	

04/03/2021

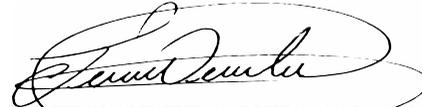
ESTADO No. **0037**

Fecha Fijación:

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 37 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0516fea2b741c727162bfdbc022657f9abc6987138156bc1c13f12fe46c221a5**

Documento generado en 04/03/2021 07:29:21 AM